COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 03
CONTRATO Nº 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** con **RUC Nº 80033363-2,** domiciliada en Defensores del Chaco 2078 c/ Tte Oscar Bottana, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 500.646, representada para este acto por el **Sr. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA,** con Cédula de Identidad Nº **965.787,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

   La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la modificación y ampliación del **Contrato Nº 67/2021** para **la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", ID Nº 398.527.**----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos de la Modificación del Contrato.**

   a) Contrato Nº 67/2021 de Bienes y/o Servicios de fecha 01 de setiembre de 2021.----------
   b) La Adenda Nº 01 al Contrato Nº 67/2021 de fecha 12 de octubre de 2021.----------
   c) La Adenda Nº 02 al Contrato Nº 67/2021 de fecha 27 de octubre de 2021.----------
   d) La solicitud de la modificación presentada para la Adenda Nº 03.----------
   e) La Resolución Nº 191 de fecha 01 de noviembre de 2021 emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la suscripción de la presente Adenda al Contrato Nº 67/2021.----------
   f) Certificado de disponibilidad presupuestaria.----------
   g) La presente Adenda.----------

   Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y/o servicios y éstas se obligan a respetarlos.----------

   En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------

   Si las condiciones generales de la presente modificación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 03
CONTRATO Nº 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la ampliación del Contrato.**

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2021	1	1	10	397	10	001	99	**Gs. 3.189.534**
Total Ampliado								**Gs. 3.189.534**

El monto total de la Ampliación del Contrato es de **Gs. 3.189.534 (Guaraníes tres millones ciento ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro),** que será abonado por la Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.----------

4. **Cláusula Cuarta: Ampliación de las cantidades y montos contractuales.**

LOTE Nº 7 – COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Rejilla de piso	Unidad	Unidad	5	Cerro Cora	Nacional	9.754	48.770
7	Varilla de hierro lisa	Unidad	Tira	4	Wadra	Nacional	14.496	57.984
18	Bisagras para ventanas	Unidad	Unidad	19	Fascy	China	2.790	53.010
19	Pasador de metal con portacandado	Unidad	Unidad	20	Fascy	China	3.788	75.760
20	Pasadores chicos para puertas	Unidad	Unidad	17	Fascy	China	2.551	43.367
21	Adhesivo plástico	Unidad	Frasco	20	Amanco	Brasil	9.247	184.940
22	Grifería móvil	Unidad	Unidad	10	Solmax	China	21.000	210.000
23	Canilla para lavatorio	Unidad	Unidad	10	Profield	China	21.000	210.000
24	Canilla de 1/2" con pico	Unidad	Unidad	12	Profield	China	13.765	165.180
25	Llave de paso de 1"	Unidad	Unidad	12	Profield	China	18.021	216.252
26	Llave de paso de 3/4"	Unidad	Unidad	12	Profield	China	14.509	174.108
27	Llave de paso de 1/2"	Unidad	Unidad	30	Profield	China	9.000	270.000
28	Llave de paso para ducha	Unidad	Unidad	20	Profield	China	12.500	250.000
29	Conexión cromada	Unidad	Unidad	30	Fascy	China	7.670	230.100

FERRETERA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 – Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 – DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 03
CONTRATO Nº 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"

30	Candado chico	Unidad	Unidad	10	Gardex	China	3.689	36.890
31	Candado grande	Unidad	Unidad	6	Gardex	China	13.216	79.296
32	Candado mediano	Unidad	Unidad	6	Gardex	China	7.955	47.730
33	Cerradura de pomo redondo para puerta	Unidad	Unidad	10	Profield	China	20.000	200.000
34	Cerradura externa con manija	Unidad	Unidad	30	Soprano	Brasil	18.500	555.000
35	Cerradura para mueble	Unidad	Unidad	3	Profield	China	2.031	6.093
36	Cerradura para mamparas	Unidad	Unidad	6	Triangle	China	12.509	75.054
LOTE N° 7 FF.MM. - TOTAL GUARANIES								**3.189.534**

5. **Cláusula Quinta: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

5.1 La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma de la Adenda al Contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

5.2 La solicitud de provisión de los bienes se hará efectiva a través de una orden de compra debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.--

5.3 El plazo de entrega de los bienes no podrá exceder de 3 (tres) días calendarios, una vez recepcionada la orden de compra.----------

5.4 La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduría de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

5.5 Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 03 (tres) días.----------

5.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el Proveedor se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 03
CONTRATO Nº 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"

5.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Comando de las Fuerzas Militares:** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Subsuelo, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 249-8250.----------

5.8 Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 15:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

6. Cláusula Sexta: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

6.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total de la ampliación del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo las formas previstas en el artículo 39º de la Ley N° 2051/2003.----------

6.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes. ---------

6.3 La garantía de fiel cumplimiento de la ampliación del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.----------

6.4 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

6.5 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----

6.6 La garantía de cumplimiento de la ampliación del contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.----------

7. Cláusula Séptima: Constancia de Presentación de Declaración Jurada.

7.1 El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente Adenda al Contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 03
CONTRATO Nº 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"

6355/19.----------

7.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

8. **Cláusula Octava:** Las Cláusulas no modificadas del Contrato Nº 67/2021 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.----------

9. **Cláusula Novena:** Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente Adenda del Contrato y de las cláusulas establecidas.----------

En fe de lo cual, **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente modificación del **Contrato Nº 67/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"** y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente modificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año 2021, quedando una copia en poder de cada una.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
Cnel DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Cap. JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE